

Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena al nombramiento del mismo como Oficial de la Policía Local en prácticas.

Al aspirante que resulte nombrado Oficial de la Policía Local en prácticas se le comunicará la fecha en que deberá presentarse en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura para dar comienzo al curso selectivo de formación que convocará y organizará la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, momento desde el que comenzará a surtir efecto el nombramiento como funcionario en prácticas.

A efectos retributivos, el aspirante seleccionado deberá optar durante el periodo de prácticas entre percibir una remuneración por igual importe de la que le correspondería en el puesto de trabajo de origen o la que proceda conforme a las normas señaladas en el artículo 1º del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, sobre retribuciones de los funcionarios en prácticas.

El nombramiento como funcionario en prácticas no se extinguirá a la finalización del curso selectivo de formación, sino que extenderá su vigencia hasta la efectiva toma de posesión del aspirante como funcionario de carrera.

En el caso de no incorporarse al curso selectivo en la fecha indicada se considerará decaído en su derecho al aspirante”.

Villanueva de la Serena, a 4 de marzo de 2002. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DEL CAMINO

ANUNCIO de 5 de marzo de 2002, de aprobación del proyecto inicial del Plan General Municipal y el proyecto de Catálogo de Protección del Centro Histórico.

Aprobado por el Pleno Municipal de fecha 14 de febrero de 2002, de acuerdo con lo establecido en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre se expone al público en este Ayuntamiento el Proyecto Inicial del Plan General Municipal y el Proyecto de Catálogo de Protección del Centro Histórico. Por un plazo de dos meses para atender las posibles reclamaciones.

Aldeanueva del Camino, a 5 de marzo de 2002. El Alcalde-Presidente, DIONISIO CASTILLEJO RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE CAMINOMORISCO

EDICTO de 17 de enero de 2002, sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

Aprobada inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, la modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de esta localidad, promovida por Alconétar Promociones e Inversiones, S.L., que afecta a una parcela limitada por las calles Rocandelario y Travesía a la carretera, de acuerdo con la legislación vigente, se somete a información pública, por plazo de un mes, a efectos de presentación de reclamaciones, observaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Caminomorisco, a 17 de enero de 2002. El Alcalde, GERVASIO MARTÍN GÓMEZ.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 28 de febrero de 2002, sobre aprobación inicial de la modificación nº 4 del Plan General de Ordenación Urbana y del Plan Especial de Recinto Amurallado.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2002 la Modificación nº 4 del Plan General de Ordenación Urbana y del Plan Especial de Recinto Amurallado, referente a la recuperación de la antigua Muralla de la Ciudad en diversos tramos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77.2.2 la ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete el expediente a información pública a fin de que durante el plazo de UN MES puedan formularse alegaciones.

Plasencia, a 28 de febrero de 2002. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE REBOLLAR

EDICTO de 1 de marzo de 2002, sobre aprobación inicial de la rectificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2002, la Rectificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento

de esta localidad, se expone al público durante un mes para reclamaciones.

Rebollar, a 1 de marzo de 2002. El Alcalde, FÉLIX DÍAZ RAMOS.

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL HISTÓRICO-ARTÍSTICA Y ARQUEOLÓGICA

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2002, del Director Gerente del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, por la que se anuncia a concurso público abierto para la concesión de la explotación de la cafetería-restaurante del área de servicios del Teatro y Anfiteatro romanos de Mérida.

NUMERO DE EXPEDIENTE: G.S.P. 1/02.

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Viene constituido por la concesión de la explotación comercial de la Cafetería-Restaurante del Área de Servicios del Teatro y Anfiteatro romanos de Mérida.

2.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y adjudicación mediante concurso.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El tipo mínimo de licitación será de 46.013,53 € anuales incluido I.V.A.

4.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del tipo mínimo de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

5.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se hallan a disposición de los interesados en el Registro General del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, calle Reyes Huertas nº 5, teléfono 924-312024. Asimismo se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.consorciomerida.org.

6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones, en la forma prevenida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Registro General del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, en el plazo de veintiséis días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

7.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

Se efectuará por la Mesa de Contratación en la Sala de Reuniones del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, calle Reyes Huertas nº 5, en el quinto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

Mérida, a 12 de marzo de 2002. El Director Gerente, ANTONIO BARROSO MARTÍNEZ.